



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2020, PRACTICADA AL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP).

INFORME N° 015-2021-DFEP-RNP

PERÍODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2021

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2021

Oficio Presidencia No. 2970/2021/TSC

Ingeniero

Oscar Porfirio Rivera Inestroza

Comisionado Presidente

Registro Nacional de las Personas

Su Despacho

Señor Comisionado Presidente:

Adjunto encontrará el Informe N° **015-2021-DFEP-RNP**, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones, sobre la gestión de la institución a su cargo.

Ricardo Rodríguez

Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	4

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	6
--------------	---



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2020.

Objetivos Específicos:

1. Analizar la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional, con base en la información verificada.
2. Analizar la liquidación de egresos utilizada para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2020, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2021.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.



CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Registro Nacional de las Personas (RNP), es una institución creada mediante Decreto Legislativo N° 150 (1982), se creó como un organismo dependiente del entonces Tribunal Nacional de Elecciones, pero con la aprobación del Decreto Legislativo 62-2004 se convirtió en una institución autónoma, con personalidad jurídica, técnica e independiente. Su finalidad es planificar, dirigir, organizar, desarrollar y administrar exclusivamente el sistema integrado del registro civil e identificación de las personas naturales y proporcionará permanentemente al Tribunal Supremo Electoral, sin costo, toda la información necesaria para que elabore el Censo Nacional Electoral.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

El Registro Nacional de las Personas, ha definido como su “Misión”, garantizar la veracidad de la inscripción a perpetuidad de los hechos y actos relativos al estado civil de las personas naturales, el derecho universal a la identidad con un enfoque en derechos humanos, desarrollando y fortaleciendo el sistema democrático de Honduras, con el compromiso de prestar servicios de excelencia para alcanzar la confianza de la ciudadanía.

El Plan Operativo Anual del Registro Nacional de las Personas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció la definición de la misión, seis (6) objetivos estratégicos, ocho (8) resultados institucionales, dos (2) programas institucionales, dos (2) productos finales y nueve (9) productos intermedios, los cuales se presentan alineados con la planificación nacional, por lo que se evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y del presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 (Decreto Legislativo 171-2019), se reporta el apoyo a las actividades del Programa Ciudad Mujer mediante la habilitación de ventanillas que prestan sus servicios en la emisión de certificaciones, anotaciones marginales y constancias de hechos y actos relativos al estado civil de la población femenina.

A continuación se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2020:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020		
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS		
Programa	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Inscripción, Gestión Custodia e Identificación Nacional	1	48%
Fortalecimiento Democrático	1	100%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN	2	74%

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI-GES) del RNP.



PROGRAMA INSCRIPCIÓN, GESTIÓN, CUSTODIA E IDENTIFICACIÓN NACIONAL: El resultado de su único producto final fue **2, 298,118 documentos emitidos**, con el propósito de asegurar el ejercicio de sus derechos de las personas naturales, los cuáles se detallan a continuación:

- **2, 045,301 Certificaciones** sobre nacimientos, defunciones, matrimonios y estado civil.
- **178,061 Inscripciones** de nacimientos, defunciones, naturalizaciones, adopciones, matrimonios, y reposición de oficio (donde se hace reposición de documentos de cada ciudadano que se encuentran dañados, borrados o destruidos).
- **41,308 Anotaciones Marginales**, que sirven principalmente para coordinar las diferentes inscripciones a una misma persona y en el que es necesario que aparezca las rectificaciones, divorcios, reconocimientos, impugnaciones y cancelaciones.
- **33,448 Constancias de Parentesco**, que tiene por objetivo dar fe sobre la relación biológica o legal entre un ciudadano y otro.

PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO: este programa orienta su resultado a promover el derecho universal a la identificación de los ciudadanos hondureños mayores de 18 años, así como proporcionar esta información para fortalecer los procesos democráticos electorales. El resultado de su único producto final fue la entrega al Consejo Nacional Electoral de **4 Listados actualizados de ciudadanos inscritos en el RNP**.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado al Registro Nacional de las Personas para el ejercicio fiscal 2020, fue por 630.3 millones de Lempiras (presentó un aumento de L100.1 millones) en relación al período fiscal anterior. Este presupuesto aprobado se presentó financiado de la siguiente manera L564.8 millones con fondos del Tesoro Nacional, L65.5 millones con recursos propios provenientes de la emisión de documentación registral.

Durante el ejercicio fiscal 2020 al presupuesto de egresos se le aumentaron sus disponibilidades en forma neta por **L555.1 millones**, de acuerdo con las siguientes modificaciones Presupuestarias:

- **Incorporación de L573.0 millones** de fuente de Crédito Externo del Banco Centroamericano de Integración Económica asignado para el Proyecto de Modernización del Documento Nacional de Identificación de Honduras “IDENTIFICATE”.
- **Incorporación de L10.5 millones** de Recursos Propios, asignados a diferentes grupos de gastos.



- **Reducción de L28.4 millones** en fondos del Tesoro Nacional debido a un recorte presupuestario realizado por la Secretaría de Finanzas a fin de racionalizar el gasto y para utilizar recursos disponibles en las diferentes Secretarías de Estado y Organismos Desconcentrados para atender emergencias.

A continuación se presenta la liquidación presupuestaria al período fiscal 2020:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, AÑO 2020					
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución SIAFI
Servicios Personales	484,085,547.00	457,606,162.00	456,984,420.92	38.68%	100%
Servicios No Personales	53,898,680.00	636,130,662.00	636,013,375.84	53.84%	100%
Materiales y Suministros	2,403,945.00	15,758,844.00	15,583,129.53	1.32%	99%
Bienes Capitalizables	90,000,000.00	76,000,000.00	72,796,178.99	6.16%	96%
TOTAL GASTO	630,388,172.00	1,185,495,668.00	1,181,377,105.28	100.00%	99.7%

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) del RNP

En los resultados presupuestarios de gastos se observa que su mayor erogación se concentró en dos grupos de gasto: **Servicios No Personales**, destinado principalmente a la contratación de servicios de consultoría para desarrollar el Proyecto de Modernización del Documento Nacional de Identificación de Honduras “IDENTIFICATE”; y al grupo **Servicios Personales**, destinados para el pago de sueldos y salarios del personal y sus colaterales.

Los **Gastos de Capital**, representan el 6.16% del presupuesto ejecutado, la mayor erogación fue para la compra de equipo varios de oficina y las correspondientes aplicaciones informáticas de programas de modernización de la identidad.

En la liquidación de egresos se presentó un saldo por **L4.1 millones**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas, se evidenció que **estuvieron disponibles pero no se ejecutaron**, debido a las siguientes razones:

- Remanentes de planilla como resultado de la cancelación de personal con edad de jubilación.
- Pagos pendientes por el uso de servicios públicos, los cuales no fueron ejecutados por el cierre institucional derivado de la Pandemia.
- Pagos pendientes a proveedores porque estos no hicieron entrega de la totalidad de los materiales comprados.
- Provisión para pago de aplicación informática “Software evolutivo Lafis”, debido a que se estipuló en el contrato que sería cancelado hasta el año 2021.



CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. El Informe de Rendición de Cuentas 2020 del Registro Nacional de las Personas se practicó sobre la información proporcionada por esta institución, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de Secretaría General, que manifiesta que los resultados reportados son oficiales, además, como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación aleatoria a un (1) producto final de dos (2) reportados, que permitieron evidenciar una razonabilidad del cumplimiento de la planificación operativa anual de la gestión 2020.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2020, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su Marco Legal y la definición de los objetivos institucionales, y la definición de la producción de bienes y la prestación de servicios de planificar, dirigir, organizar, desarrollar y administrar el sistema integrado del registro civil e identificación de las personas naturales y proporcionar estos datos al Consejo Nacional Electoral.
3. La ejecución del Plan Operativo Anual fue 74%, la baja ejecución se debe al cierre de las instalaciones de la institución, derivado de las restricciones interpuestas a la población por el Sistema Nacional de Riesgos (SINAGER), producto de la pandemia Covid-19. Sin embargo se mantuvo el cumplimiento de garantizar y mantener actualizados los datos sobre la inscripción y certificación de hechos y actos relativos al estado civil de las personas naturales.
4. El grado de ejecución del presupuesto fue de 99.7% (L1,181.4 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en la disponibilidad de recursos. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones de su marco legal.

Liseth Claribel Saucedá Salgado
Técnico en Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 31 de agosto de 2021